	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
				<b>PAGINA: 1 de 8</b>

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	2020	10	23		<b>CONSECUTIVO</b>	F-CD-206
	DÍA	MES	AÑO			



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
	<b>PAGINA: 2 de 8</b>


**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:**

El espacio físico actual de los laboratorios destinados al programa de ingeniería ambiental, Seccional Girardot son insuficientes para el desarrollo procedimental de las prácticas de mecánica de fluidos, hidráulica, aire y suelos, dado que faltan algunos requerimientos técnicos de infraestructura y adecuación, las especificaciones de las modificaciones del laboratorio denominado de aguas, se establece a partir del requerimiento de ampliación de información realizada por el ministerio de educación nacional, en el proceso de renovación de registro calificado del programa de ingeniería ambiental, donde se expresa en el ítem 10 "Para cada una de las sedes, la universidad debe sustentar cómo y dónde se realizan las actividades de laboratorio de Mecánica de fluidos, Hidráulica y las prácticas relacionadas con los recursos suelo y aire. Debe presentar así mismo un plan de inversión en laboratorios que contenga metas, indicadores, fechas y rubros asignados". De esta manera y dando cumplimiento a los establecido en la respuesta enviada a la sala de Ingeniería, Industria y Construcción – CONACES, se establece la necesidad de las modificaciones para que la infraestructura este adaptada a la compra de equipo requeridos para generar las prácticas de mecánica de fluidos, hidráulica y las que se relacionan con el recurso aire y suelo. El laboratorio de aguas desde su inicio, ha presentado dificultades que han venido siendo subsanadas, en relación a su infraestructura ya que para el año 2018 se realizó el requerimiento del contratista que ejecuto la obra, frente a las garantías contractuales y deterioro de elementos contratados, igualmente para el laboratorio de aguas se realizó la adquisición de equipos de potabilización y tratamiento de aguas residuales, que llegaron un año antes de la realización de la obra, posteriormente se han realizado los requerimientos de equipos complementarios de confirmación con los que se podría generar la especificidad del desarrollo de las practicas, en el año anterior se generó un hallazgo de subutilización del laboratorio en relación a espacios de la infraestructura que no se tienen uso pero que con el plan de inversión que se estima para este espacio se tendrá la realización de múltiples prácticas de laboratorio en la matrices agua, aire y suelo.


La Universidad de Cundinamarca seccional Girardot, ha venido generando inversión en infraestructura de laboratorios acorde con la visión del programa de Ingeniería Ambiental, donde los procesos de formación y aprendizaje, ciencia tecnología e innovación e interacción social universitaria, priorizan el análisis de matrices relacionadas con agua, aire y suelo, en los diferentes estudios de caso a nivel ambiental, contribuyendo a la visibilidad del programa y de la institución a nivel translocal - regional, orientado al desarrollo social y a la toma de decisiones de los actores asociados a la administración de recursos naturales; por tanto, en razón a esto, la adecuación física para el desarrollo de prácticas de laboratorio en el componente experimental de los campos de aprendizaje denominados: mecánica de fluidos, hidráulica, aire y suelo, contribuirá a que los laboratorios de la seccional cumplan con las condiciones, normas y estándares de análisis enmarcados en la normatividad ICONTEC-ISO 17025 (REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN).

Formar para la vida profesionales con pensamiento crítico y destrezas cognitivas que les permita crear y fomentar grupos y escenarios de investigación que generen un impacto positivo mediante el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, a corto, mediano y largo plazo en los diferentes escenarios sociales que aquejan al departamento y al país. Mejorando espacios académicos con el fin de generar Ambientes de Aprendizaje prácticos y adecuados para la formación de profesionales idóneos que integren la investigación como parte del aprendizaje.


La Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, en pro de dar cumplimiento a lo establecido en el plan estratégico "Diseñando la Universidad que Queremos" en su frente estratégico III educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, el cual tiene como objetivo mejorar espacios académicos como laboratorios a fin de potencializar y fortalecer la formación y aprendizaje significativo autónomo basado en procesos de investigación científica, con estudiantes del programa de ingeniería ambiental; En virtud de esto, el proyecto se enmarca en un plan de mejoramiento para el cumplimiento del requerimiento realizado por el MEN respecto al proceso de renovación del registro calificado, además de complementar y optimizar el uso adecuado de los espacios académicos a fin de contribuir al desarrollo procedimental adecuado de protocolos fundamentales en campos de aprendizaje y proyectos de investigación del programa, lo cual permite fortalecer desarrollos procedimentales con PIS, semilleros y grupos categorizados, así mismo, un espacio académico adecuado fortalece los procesos de enseñanza-aprendizaje orientados por una didáctica de las ciencias experimentales apropiada para el componente experimental involucrado en campos de aprendizaje y proyectos de investigación del programa; por lo tanto, se desarrollarán prácticas con estándares de alta calidad, beneficiando a toda la comunidad académica. Estas adecuaciones beneficiarán a 954 estudiantes, 63 docentes, del programa académico Ingeniería Ambiental, 30 administrativos, y 1864 graduados del programa, para un total de 2911 personas relacionadas con la comunidad de la Universidad de Cundinamarca. En consecuencia, el programa de ingeniería ambiental al contar con laboratorios de mecánica de fluidos, hidráulica, aire y suelo bien dotados y con las condiciones adecuadas para su funcionamiento y servicio, cumplen con la misión de formación y aprendizaje, interacción e investigación en la Seccional Girardot, por ello, se encuentra en la adecuación locativa de infraestructura, la oportunidad para asegurar calidad en los procesos a nivel del análisis de suelos y aguas, que trasciende a nivel social y aporta a la toma de decisiones de los diferentes actores que intervienen en la gestión del recurso hídrico, beneficiando un total de 2911 personas de la comunidad académica. Las adecuaciones hacen parte del plan de mejoramiento con el que el programa académico pretende sustentar en su próxima visita por parte del Ministerio de Educación la renovación del registro calificado, siendo este un compromiso ineludible.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 3 de 8</b>

<b>OBJETO:</b>	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE AGUAS PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT,				
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	<b>Número CDP:</b> 1316 del 2020-09-10 00:00:00.0 <b>Valor del CDP:</b> 54.391.392				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	único pago al cumplimiento del objeto contractual				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo ejecución será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	EL Objeto del contrato debe ejecutarse en los tres pisos de las instalaciones de los Laboratorios de Aguas Bloque J de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot, Carrera 19 N° 24 - 209 bajo los protocolos y horarios establecidos por la dirección Administrativa de la seccional.				
<b>SUPERVISOR:</b>	MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ - DOCENTE VINCULACION ESPECIAL YANET PATRICIA ROJAS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO II				
<b>GARANTIAS:</b>	<b>¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?</b>			<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b>	
	<b>SI</b>	<b>X</b>	<b>NO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	<b>TOMADOR</b>	<b>RIESGO ASEGURADO</b>	<b>MONTO ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	El 20% del valor del convenio / contrato / orden	La misma del contrato / orden / convenio, más dos (2) meses más	EVENTUALES VICTIMAS
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS</b>	<b>(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)</b>	<b>X</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	
1	Demolición baldosa de piso h=0.04 m		METRO CUADRADO	33	
2	Demolición de mesones		METRO LINEAL	8	
3	Demolición muros en mampostería 0.15 m		METRO CUADRADO	28	
4	Demolición placa piso 0.15 m		METRO CUADRADO	7	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 4 de 8</b>

5	Desmonte marcos y puertas	UNIDAD	2
6	Alistado pisos 1:3, e=0.04	METRO CUADRADO	40
7	Baldosa cerámica piso-pared 20x20 calidad primera	METRO CUADRADO	40
8	Baldosa cerámica piso-pared calidad primera (lineal)	METRO LINEAL	48
9	Excavación manual zanja en tierra h=1.0 m	METRO CUBICO	5
10	Relleno en recebo común compactado mecánicamente	METRO CUBICO	3
11	Concreto 3000 psi	METRO CUBICO	2
12	Acero figurado 60000 psi	KILOGRAMO	188
13	Pañete impermeabilizado muros 1:3, e=1.5 cm	METRO CUADRADO	15
14	Rejilla piso desagüe	METRO CUADRADO	8
15	Regata sobre muro	METRO LINEAL	54
16	Pañete liso muros 1:4, e=1.5 cm (lineal)	METRO LINEAL	54
17	Punto hidráulico PVC-p/paral 1/2"	UNIDAD	12
18	Red suministro CPVC 1/2"	METRO LINEAL	36
19	Salida sanitaria PVC-s/paral 2"	UNIDAD	12
20	Red sanitaria PVC-s 2"	METRO LINEAL	30
21	Salida toma doble pvc completa. Conexión hasta el tablero eléctrico radio de manipulación 30m.	UNIDAD	10
22	Salida trifásica PVC completa para equipo de laboratorio, incluye conexión hasta el tablero eléctrico, radio de manipulación 30 m.	UNIDAD	3
23	Tablero parciales 12 circuitos (incluye tacos de 30a) con totalizador de 100 A	UNIDAD	1
24	Canaleta metálica 4x6 cm	METRO LINEAL	60
25	Punto de gas para equipo de laboratorio 2 piso	UNIDAD	1
26	Tubería de gas	METRO LINEAL	48
27	Red sanitaria PVC-s 4"	METRO LINEAL	12
28	Muro en bloque nº 5 e=0.12 m	METRO CUADRADO	8
29	Pañete liso muros 1:4, e=1.5 cm	METRO CUADRADO	16


	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 5 de 8</b>

30	Filos o dilataciones s/muro	METRO LINEAL	29
31	Estuco y vinilo 3 manos	METRO CUADRADO	16
32	Vinilo sobre pañete 2 manos	METRO CUADRADO	300
33	Instalación puerta metálica	UNIDAD	2
34	Muro en ladrillo prensado macizo para mesones	METRO CUADRADO	20
35	Mesones en concreto 2500 psi, e=0.1m (inc. Refuerzo)	METRO CUADRADO	6
36	Baldosa cerámica piso-pared 20x20 calidad primera	METRO CUADRADO	24
37	Suspensión punto de gas de mesones 1 y 2 piso remate de acabado del mesón	GLOBAL	50
38	Cuarto hermético para micro balanza en vidrio estructura en aluminio	GLOBAL	1
39	Retiro de sobrantes a una distancia de 5 km (incluye cargue)	METRO CUBICO	60


#### NOTA TECNICA

- La supervisión del presente proceso de adecuaciones deberá contar con el acompañamiento de un profesional (Ingeniero o Arquitecto) de la Dirección del área de Bienes y Servicios, quienes como área técnica ayudaran al proceso de ejecución desde su campo de conocimiento.
- Todos los materiales necesarios para el cumplimiento de la obra, debe incluir el cargue y transporte, debe indicarse en la propuesta económica.
- El manejo de escombros correrá por cuenta del contratista bajo la normativa legal vigente, debe indicarse en la propuesta económica.
- Contar con un responsable de la seguridad y salud en el trabajo, quien deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, además de presentar la experiencia exigida en la normatividad legal vigente para desempeñar el cargo, debe indicarse anexando carta de compromiso de incorporación de profesional de Seguridad y Saludo en el trabajo con matricula profesional vigente.
- Certificar experiencia de mínimo un contrato de obra ejecutado y liquidado en los últimos 5 años por un valor igual o superior al del presente proceso, indicado en la propuesta económica y anexando el certificado.


OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	X
1	Todos los materiales necesarios para el cumplimiento de la obra, debe incluir el cargue y transporte.		
2	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar		
3	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas		
4	Contar con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019, circular no 0026 de 2018 y demás normatividad legal vigente.		
5	Efectuar las actividades objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.		
6	Deberá garantizar la afiliación a ARL y parafiscales, cubriendo el nivel de riesgo al que se expone el personal que ejecutará las actividades a contratar. Los soportes deberán ser entregados a la supervisión antes del inicio del contrato.		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 6 de 8</b>

7	Deberá contar con un responsable de la seguridad y salud en el trabajo, quien deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, además de presentar la experiencia exigida en la normatividad legal vigente para desempeñar el cargo.
8	Deberá cumplir con lo estipulado en el MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013), MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ATHM009), MANUAL DE CONTRATISTA Y PROVEEDORES (ATHM023), emitidos por la Universidad de Cundinamarca.
9	Al transportar material y transitar con vehículo pesado en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca debe advertir de la existencia de posibles peligros, señalar y delimitar las áreas, socializar las restricciones, activar los protocolos con controladores viales en consenso con la oficina de recursos físicos y la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
10	Deberá proporcionar los elementos de protección y dotación a cada uno de sus colaboradores como lo estipula el decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, artículo 24, parágrafo 1. Además de realizar cambio o reposición de los mismos, cuando se requieran de acuerdo a la labor que se desempeña, la supervisión puede requerir la relación de entrega de los elementos de protección personal y dotación del personal del contratista.
11	El personal que el contratista delegue para realizar trabajos en altura deberá contar con el certificado de alturas vigente, así mismo designara un coordinador en alturas certificado capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza el trabajo en alturas, que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
12	Los elementos para trabajo en alturas como escaleras, andamios, arnés entre otros que el contratista utilice para ejecutar los trabajos deberán ser certificados y estar en cumplimiento de la resolución 1409 de 2012 y normativa legal vigente.
13	Para dar inicio a la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar a la Universidad de Cundinamarca el plan de mitigación de riesgos asociados a las actividades a ejecutar, el cual será aprobado por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
14	Deberá atender las auditorias de verificación que realice la Universidad de Cundinamarca para corroborar el cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según la normatividad legal vigente decreto 1072 de 2015 y resolución 012 de 2019.
15	El personal que el contratista designe para ejecutar las actividades y los visitantes, deberán portar el carné ARL a la vista.
16	El personal que el contratista designe para ejecutar las actividades deberá asistir y atender la inducción general en materia de seguridad y salud en el trabajo, dictada por la persona asignada por la Universidad de Cundinamarca y el responsable de seguridad y salud en el trabajo designado por el contratista.
17	Deberá cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal conforme a lo señalado en la ley respectiva y normas reglamentarias.
18	Mantener vigentes las pólizas solicitadas por la universidad.
19	Ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas particulares.
20	El personal que preste el servicio deberá ser idóneo con la experticia en este tipo de servicio.
21	Elaborar todos los informes que solicite el supervisor en relación con la ejecución del contrato. El contratista debe presentar los informes por escrito anexando archivo fotográfico y en medio magnético, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
22	Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás que conlleve al cumplimiento del objeto contractual.
23	Informar de inmediato y por escrito a la Universidad de Cundinamarca, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
24	Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
25	Comunicar a la supervisión oportunamente la solicitud de actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
26	Realizar el permanente balanceo del contrato mediante acta de mayores y menores cantidades y hacer los ajustes de la misma cuando la supervisión lo solicite.
27	Presentar las memorias de cantidades de las actividades de obra ejecutadas, relacionando la siguiente información: Capítulos de obra, ítem, ubicación, unidad, espacio, alto, largo, ancho, observaciones, plano donde se indique el área intervenida y fotografía de la actividad realizada.
28	Llevar a cabo el programa de manejo generación de escombros y la emisión de material particulado y gestionar todo lo relativo a la consecución y autorización de la escombrera y/o sitio propuesto y generar los mecanismos necesarios para garantizar que dichos materiales únicamente serán depositados en los sitios autorizados por el municipio en el marco del decreto 1076 de 2015, capítulo 3, sección 5, artículo 2.2.2.3.1, numeral 7.
29	El contratista, subcontratista o proveedor deberá manejar una bitácora diaria, que contenga: ingreso y salida de material, escombros, herramienta, obreros, vehículos entre otros relacionados con la ejecución del objeto contractual.
30	Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio la siguiente documentación: A) Listado del personal que laborará en la ejecución del objeto de este contrato. B) Cronograma de actividades que cubra el tiempo de ejecución del contrato.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 7 de 8</b>

<b>DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE</b> (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)		
<b>Oferta escrita, que contenga como mínimo:</b> Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.		
<b>1</b>	Oferta o cotización.	<b>7</b>
Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.		
<b>2</b>	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	<b>8</b>
Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.		
<b>3</b>	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	<b>9</b>
Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
<b>4</b>	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	<b>10</b>
Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.		
<b>5</b>	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	<b>11</b>
Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.		
<b>6</b>	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	<b>12</b>
Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)".		
nota: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.		
<b>ASPECTOS RELEVANTES</b>		
1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.		
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.		
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.		
4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, el día y hora señalado para la presentación de la cotización.		
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.		
6. La cotización no deberá presentar errores aritméticos. La Universidad validará las operaciones aritméticas y en caso de encontrar errores aritméticos que alteren el valor final de la propuesta, esta será RECHAZADA.		
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Oficina de compras, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y hubiese remitido la totalidad de documentos solicitados.		
<b>LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN</b>		
La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 8 de 8</b>

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA		
El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:		
a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.		
b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.		
CAUSALES DE RECHAZO		
Se consideran criterios de rechazo los siguientes:		
1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.		
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial o cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja previo requerimiento de la entidad conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente.		
3. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.		
4. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.		
5. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, items y valor de la oferta económica.		
CRONOGRAMA		
ETAPA	PLAZO	
<b>PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS</b>		
<b>PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</b>	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO	
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>		
APROBACIONES		
JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO DIRECTOR DE PLANEACION INSTITUCIONAL Fecha aprobación: 06-11-2020 10:19:33	OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA OPS Fecha aprobación: 24-11-2020 11:49:31	SANDRA MILENA LEON GARCIA OPS Fecha aprobación: 24-11-2020 21:24:41
<b>ÁREA TÉCNICA - DIRECCION DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>ÁREA TÉCNICA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>ÁREA TÉCNICA - SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL</b>
DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO Fecha aprobación: 23-10-2020 08:17:21	JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ JEFE OFICINA DE COMPRAS Fecha aprobación: 26-11-2020 08:27:19	CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 10-11-2020 10:49:21
<b>JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>	<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>
<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>		